

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por **Convocatoria Pública Nacional No. NAY-CEA-LPN-001/2020**, que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, relativo a la Licitación No. **918020999-001-20**, el día **29 de Junio de 2020**, a las **12:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO JOMULCO 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE JOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.

En la Localidad de: **Jomulco**

Municipio de: **Jala.**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-001-20** mediante el procedimiento de **convocatoria pública nacional** para adjudicar los trabajos:

Construcción de Colector Sanitario Jomulco 2da. Etapa, en la Localidad de Jomulco, Municipio de Jala, Nayarit

La visita al sitio de los trabajos se realizo el día **15 de Junio del 2020**, y la junta de aclaraciones se celebro el día **16 de Junio del 2020**, respectivamente.

Se registraron para participar 40 empresas.

NO.	LICITANTE	NO.	LICITANTE
1	AJ Y ASOCIADOS SA DE CV	21	INGENIERIA APLICADA DANTOR SA DE CV
2	ALEJANDRO KAM ARREOLA	22	IVAN ANATOLY ALVAREZ AGUAYO
3	CARLOS ANTONIO ROMERO OCHOA	23	JUAN RAMON MIRAMONTES ALDANA
4	CARLOS EMILIO DELGADO QUINTERO	24	KRYSTYAN ANTONIO MORA BASULTO

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

5	COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR SA DE CV	25	LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS SA DE CV EN ASOCIACION DE PARTICIPACION CON INGENIERIA APLICADA DANTOR SA DE CV
6	CONSTRUCTORA CARVGO SA DE CV	26	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL
7	CONSTRUCTORA CECUCHI SA DE CV	27	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO
8	CONSTRUCTORA ISCAPE SA DE CV	28	MARTIN MANUEL RODRIGUEZ GALVAN
9	CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR	29	MIGIO SA DE CV.
10	DANNPA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S DE RL DE CV	30	PIERO MASCORRO OLMOS
11	DESARROLLO CONSTRUCTOR ROCHA S DE RL MI	31	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC SA DE CV
12	DG3 CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS SA DE	32	RUBEN PEREZ MORA
13	EDIFICA 2001 SA DE CV	33	SICNAY SA DE CV
14	EXKON EXPERTOS EN CONSTRUCCION	34	SPAD CONSTRUCTORA SA CV
15	GAIA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	35	TAQ SISTEMAS MEDICOS
16	GREMEX CONSTRUCTOR	36	TERRAGUZA CONSTRUYE SA DE CV
17	GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE SA DE CV	37	TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV
18	HECTOR MISAEL SANTANA CERVANTES	38	URBANIZACIONES SOPHIA SA DE CV
19	IA+2 SA DE CV	39	VIDA CONSTRUYE SA DE CV
20	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL S DE RL DE CV	40	XAXCA SA DE CV

2

El 22 de Junio del presente año a las 08:00 hrs. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

NO.	LICITANTE	NO.	LICITANTE
1	AJ Y ASOCIADOS SA DE CV	14	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL S DE RL DE CV

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2	CARLOS ANTONIO ROMERO OCHOA	15	LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS SA DE CV EN ASOCIACION DE PARTICIPACION CON INGENIERIA APLICADA DANTOR SA DE CV
3	COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR SA DE CV	16	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL
4	CONSTRUCTORA CARVGO SA DE CV	17	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO
5	CONSTRUCTORA CECUCHI SA DE CV	18	MARTIN MANUEL RODRIGUEZ GALVAN
6	CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR	19	MIGIO SA DE CV
7	DANNPA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S DE RL DE CV	20	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC SA DE CV
8	DESARROLLO CONSTRUCTOR ROCHA S DE RL MI	21	RUBEN PEREZ MORA
9	EXKON EXPERTOS EN CONSTRUCCION SA CV	22	SICNAY SA DE CV
10	GAIA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	23	SPAD CONSTRUCTORA SA DE CV
11	GREMEX CONSTRUCTOR SA DE CV	24	TERRAGUZA CONSTRUYE SA DE CV
12	GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE SA DE CV	25	TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV
13	IA+2 SA DE CV	26	

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas.

Mismas que en la primera etapa de la documentación Adicional y parte Técnica presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación, si alguna empresa incumple en algún documento se hizo de su conocimiento. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases, si alguna empresa incumple en algún documento se hizo de su conocimiento, y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

SE HACE LA SIGUIENTE **FE DE ERRATAS**, EN EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR SA DE CV**, DICE: \$ **3'901,965.54** (TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)

DEBE DECIR:

\$ **3'401,965.54** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)

SE ANEXA COPIA DE LA ULTIMA HOJA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DE ESTA EMPRESA, COMO SOPORTE DE ESTA ACLARACION.

EN LA PARTE DE **DOCUMENTOS ADICIONALES** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

EL LICITANTE **AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, NO PRESENTA LOS ESTADOS CONTABLES EN EL DOCUMENTO ADICIONAL NO. 7, SOLO PRESENTA LA DECLARACION ANUAL,

EN LA **PARTE TECNICA** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

EL LICITANTE **AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**, NO PRESENTA LOS ESTADOS CONTABLES EN EL DOCUMENTO AT 11 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA., SOLO PRESENTA LA DECLARACION ANUAL,

EL LICITANTE **GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.**, PRESENTA EL DOCUMENTO AT-5 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS COMO ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	AJ Y ASOCIADOS SA DE CV	\$ 3'921,713.81
2	CARLOS ANTONIO ROMERO OCHOA	\$ 3'028,262.97
3	COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR SA DE CV	\$ 3'401,965.54

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

4	CONSTRUCTORA CARVGO SA DE CV	\$ 3'394,849.52
5	CONSTRUCTORA CECUCHI SA DE CV	\$ 4'407,002.73
6	CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR	\$ 3'433,593.59
7	DANNPA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S DE RL DE CV	\$ 4'139,730.33
8	DESARROLLO CONSTRUCTOR ROCHA S DE RL MI	\$ 3'620,186.39
9	EXKON EXPERTOS EN CONSTRUCCION SA CV	\$ 3'330,988.13
10	GAIA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	\$ 3'104,976.11
11	GREMEX CONSTRUCTOR SA DE CV	\$ 3'490,175.12
12	GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 3'532,982.62
13	IA+2 SA DE CV	\$ 2'602,977.22
14	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL S DE RL DE CV	\$ 2'990,644.00
15	LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS SA DE CV EN ASOCIACION DE PARTICIPACION CON INGENIERIA APLICADA DANTOR SA DE CV	\$ 3'489,660.96
16	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	\$ 3'322,110.39
17	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	\$ 3'136,333.36
18	MARTIN MANUEL RODRIGUEZ GALVAN	\$ 3'119,509.66
19	MIGIO SA DE CV	\$ 2'899,258.46
20	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC SA DE CV	\$ 3'166,683.82
21	RUBEN PEREZ MORA	\$ 2'500,082.49
22	SICNAY SA DE CV	\$ 3'299,724.15

23	SPAD CONSTRUCTORA SA DE CV	\$ 3'531,836.41
24	TERRAGUZA CONSTRUYE SA DE CV	\$ 2'999,691.54
25	TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV	\$ 2'923,186.50

6

EN LA PARTE ECONOMICA SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA ECONOMICA DE LA PROPUESTA:

EL LICITANTE **TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV.**, NO PRESENTA EL DOCUMENTO AE-11 PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **29 de Junio del 2020** a las **12:30 hrs.**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Los licitantes que tuvieron observaciones en la presentación de sus documentos, que se hizo de su conocimiento, en el acta de apertura, presentaron la información observada los siguientes:

GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.,

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63 ,64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

El licitante RUBEN PEREZ MORA.

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Económica

Documento AE- 2 Tabulador de salarios reales de mano de obra

En este documento relaciona los siguientes salarios de mano de obra:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Descripción	Salario base de su propuesta	Tabulador que presenta
Operador de Equipo (chofer)	\$ 250.00	\$ 257.14 (salario más bajo del peón)
Operador Equipo Ligero	\$ 200.00	\$ 257.14 (salario más bajo del peón)
Peón	\$ 200.00	\$ 257.14

Por lo que los salarios que indican en su propuesta están por debajo del tabulador que presenta, no cumpliendo con lo requerido

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Bomba Autocebante 4" X 4" de 11 hp, en los cargos por operación considera al operador de equipo ligero, con un salario de \$ 342.73 (trescientos cuarenta y dos pesos 73/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 343.33 (trescientos cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Cortadora de Concreto con disco de diamante, en los cargos por operación considera al ayudante de albañil, con un salario de \$ 434.86 (cuatrocientos treinta y cuatro pesos 86/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 435.31 (cuatrocientos treinta y cinco pesos 31/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario del Compactador Bailarina Dynapac, en los cargos por operación considera al operador de equipo ligero, con un salario de \$ 342.73 (trescientos cuarenta y dos pesos 73/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 343.33 (trescientos cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario del Camión Volteo Kenworth de 7m³ de capacidad, en los cargos por operación considera al operador de Equipo (chofer), con un salario de \$ 423.25 (cuatrocientos veintitrés pesos 25/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 423.71 (cuatrocientos veintitrés pesos 71/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Retroexcavadora John Deere 410 K, en los cargos por operación considera al operador de Retroexcavadora, con un salario de \$ 504.58 (quinientos

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

cuatro pesos 58/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 505.05 (quinientos cinco pesos 05/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Retroexcavadora John Deere 310 G con martillo, en los cargos por operación considera al operador de Retroexcavadora, con un salario de \$ 504.58 (quinientos cuatro pesos 58/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 505.05 (quinientos cinco pesos 05/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado

En el análisis del cálculo del costo horario de la Revolvedora de Trompo Jaguar G-177F, en los cargos por operación considera al operador de equipo ligero, con un salario de \$ 342.73 (trescientos cuarenta y dos pesos 73/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 343.33 (trescientos cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En los precios unitarios donde considero en su análisis maquinaria y equipo, los costos horarios que manifiesta, son diferente a los calculados en el documento AE-4 Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo, se mencionan algunos:

En el concepto no. 2 que dice:

Ruptura de empedrado con recuperación de piedra, incluye: selección y estiba del material en la obra, mano de obra, herramienta y todo lo necesario.

En el análisis del precio unitario considera en el apartado de equipo y maquinaria, la Retroexcavadora John Deere 410 K, con un costo por hora de \$ 509.15 (quinientos nueve pesos 15/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo en el documento AE-4 Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo, en donde lo indica a \$ 509.09 (quinientos nueve pesos 09/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 3 que dice:

Excavación con equipo para zanjas en material tipo b en seco de 0.00 a 3.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería.

En el análisis del precio unitario considera en el apartado de equipo y maquinaria, la Retroexcavadora John Deere 410 K, con un costo por hora de \$ 509.15 (quinientos nueve pesos 15/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo en el documento AE-4 Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo, en donde lo indica a \$ 509.09 (quinientos nueve pesos 09/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 6 que dice:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Bombeo de achique con bomba autocebante de 101 mm. (4") \varnothing y 11 h.p. con operación, propiedad del contratista.

En el análisis del precio unitario considera en el apartado de equipo y maquinaria, la Bomba Autocebante 4" X 4" de 11 hp, con un costo por hora de \$ 98.79 (noventa y ocho pesos 79/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo en el documento AE-4 Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo, en donde lo indica a \$ 98.71 (noventa y ocho pesos 71/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el concepto no. 37 que dice:

Relleno compactado con material de banco con agua en capas de 20 cm. hasta alcanzar niveles de proyecto al 90% incluye pruebas de laboratorio, material y mano de obra.

En el análisis del precio unitario considera en el apartado de equipo y maquinaria, la Compactador Bailarina Dynapac, con un costo por hora de \$ 79.81 (setenta y nueve pesos 81/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo en el documento AE-4 Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo, en donde lo indica a \$ 79.73 (setenta y nueve pesos 73/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante IA + 2, S. A. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Económica

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Revolvedora Marca Arsi mod. AR-10EK, en los cargos por operación considera al operador de equipo (revolvedora de concreto), con un salario de \$ 561.81 (quinientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 441.81 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario del Vibroapisonador (bailarina) Dynapac mod. LT62, en los cargos por operación considera al operador de equipo intermedio (vibroapisonador), con un salario de \$ 561.81 (quinientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 441.81 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

En el análisis del cálculo del costo horario de la Cortadora de piso para concreto Kholer, en los cargos por operación considera al operador de equipo (cortadora de concreto), con un salario de \$ 561.81 (quinientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 441.81 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Bomba Honda 4" mod. WT40XK3-D, en los cargos por operación considera al operador de equipo intermedio (Bomba Centrifuga), con un salario de \$ 561.81 (quinientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 441.81 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Excavadora Caterpillar 320D, en los cargos por operación considera al operador de equipo pesado (Excavadora), con un salario de \$ 951.03 (novecientos cincuenta y un pesos 03/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 831.02 (ochocientos treinta y un pesos 02/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario del Camión Volteo Internacional de 14 m³, en los cargos por operación considera al operador de equipo pesado (Camión Volteo), con un salario de \$ 677.93 (seiscientos setenta y siete pesos 93/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 557.93 (quinientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Retroexcavadora John Deere 310J, en los cargos por operación considera al operador de equipo pesado (Retroexcavadora), con un salario de \$ 725.84 (setecientos veinticinco pesos 84/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 605.84 (seiscientos cinco pesos 84/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

En el análisis del cálculo del costo horario de la Excavadora Caterpillar 320D con Kit de Martillo Hidráulico, en los cargos por operación considera al operador de equipo pesado (Excavadora), con un salario de \$ 951.03 (novecientos cincuenta y un pesos 03/100 M.N.), siendo este incongruente con el que calculo de salario real en el documento AE-2 Tabulador de Salarios Reales de Mano de Obra, en donde lo indica a \$ 831.02 (ochocientos treinta y un pesos 02/100 M.N.), no cumpliendo con lo solicitado.

Lo antes señalado incide directamente en el costo de su propuesta, por lo que no cumple con lo requerido

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante MIGIO, S.A. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Parte Económica

Documento AE- 6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento

En el análisis de su financiamiento determina que es de **0.37%**

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En todos los precios unitarios en su análisis considera el financiamiento de **0.38 %**, diferente al calculado en su documento AE-6 **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento**, por lo que es una incongruencia, no cumpliendo con lo solicitado

En el concepto no. 18 que dice:

Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 1.25 m. de profundidad, incluye: excavación en seco o en agua, plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique de 28 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:5 concreto $f'c=150$ kg/cm² acero de refuerzo, escalones, fletes y maniobras locales.

En el análisis del precio unitario considera como análisis base un pozo de 1.00 m, con los incrementos que se requieran de 0.25 m,

En el análisis de pozo de 1.00 m, en los insumos no considera la piedra para la mampostería que se solicita en la plantilla, así mismo considera 0.028 m³ de mortero cemento arena 1:5, para el aplanado que se solicita, siendo esta cantidad insuficiente.

En el análisis de incremento de 0.25 m, dentro de los insumos considera el mortero cemento arena 1:3, con una cantidad de 0.066 m³, no se requiere este insumo, dado que este mortero se utiliza para la plantilla de mampostería, y ya está considerada en su análisis del pozo de 1.0 m,

Por lo que no cumple con lo solicitado

En el concepto no. 19 que dice:

Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 1.50 m. de profundidad, incluye: excavación en seco o en agua, plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique de 28 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:5 concreto $f'c=150$ kg/cm² acero de refuerzo, escalones, fletes y maniobras locales.

En el análisis del precio unitario considera como análisis base un pozo de 1.00 m, con los incrementos que se requieran de 0.25 m,

En el análisis de pozo de 1.00 m, en los insumos no considera la piedra para la mampostería que se solicita en la plantilla, así mismo considera 0.028 m³ de mortero cemento arena 1:5, para el aplanado que se solicita, siendo esta cantidad insuficiente.

En el análisis de incremento de 0.25 m, dentro de los insumos considera el mortero cemento arena 1:3, con una cantidad de 0.066 m³, no se requiere este insumo, dado que este mortero se utiliza para la plantilla de mampostería, y ya está considerada en su análisis del pozo de 1.0 m,

Por lo que no cumple con lo solicitado

En el concepto no. 20 que dice:

Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 1.75 m. de profundidad, incluye: excavación en seco o en agua, plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique de 28 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:5 concreto f'c=150 kg/cm² acero de refuerzo, escalones, fletes y maniobras locales.

En el análisis del precio unitario considera como análisis base un pozo de 1.00 m, con los incrementos que se requieran de 0.25 m,

En el análisis de pozo de 1.00 m, en los insumos no considera la piedra para la mampostería que se solicita en la plantilla, así mismo considera 0.028 m³ de mortero cemento arena 1:5, para el aplanado que se solicita, siendo esta cantidad insuficiente.

En el análisis de incremento de 0.25 m, dentro de los insumos considera el mortero cemento arena 1:3, con una cantidad de 0.066 m³, no se requiere este insumo, dado que este mortero se utiliza para la plantilla de mampostería, y ya está considerada en su análisis del pozo de 1.0 m,

Por lo que no cumple con lo solicitado

En el concepto no. 21 que dice:

Pozo de visita tipo común (v.c. 1985) de 2.00 m. de profundidad, incluye: excavación en seco o en agua, plantilla de mampostería de tercera con mortero cemento-arena 1:3, muros de tabique de 28 cm. aplanados con mortero cemento arena 1:5 concreto f'c=150 kg/cm² acero de refuerzo, escalones, fletes y maniobras locales.

En el análisis del precio unitario considera como análisis base un pozo de 1.00 m, con los incrementos que se requieran de 0.25 m,

En el análisis de pozo de 1.00 m, en los insumos no considera la piedra para la mampostería que se solicita en la plantilla, así mismo considera 0.028 m³ de mortero cemento arena 1:5, para el aplanado que se solicita, siendo esta cantidad insuficiente.

En el análisis de incremento de 0.25 m, dentro de los insumos considera el mortero cemento arena 1:3, con una cantidad de 0.066 m³, no se requiere este insumo, dado que este mortero se utiliza para la plantilla de mampostería, y ya está considerada en su análisis del pozo de 1.0 m,

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Por lo que no cumple con lo solicitado

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante TERRAKAV CONSTRUCTORA, S. DE R. L. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Parte Económica

Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Considera para el análisis del costo horario para algunas maquinarias y equipo la gasolina, manejando dos costos para este mismo insumo, lo cual es una incongruencia.

En la Revolvedora p/concreto indica que el tipo de combustible es a gasolina, considerando con el costo por litro a \$ 18.61, en los consumos.

En la Cortadora de Disco de Diamante de 14", indica que el tipo de combustible es a gasolina, considerando con el costo por litro a \$ 17.93, en los consumos.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

Documento AE-6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

En el análisis del cálculo del costo por financiamiento dentro de los ingresos considera un anticipo de \$ 876,955.94 (ochocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 94/100 M, N.), siendo este cargo mal aplicado, dado que en las bases de la licitación se indica en el apartado:

4.5 ANTICIPOS.

Que textualmente dice:

A)De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se otorgará el **0 % (cero por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

No cumpliendo con lo solicitado.

Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

En el concepto no. 39 que dice:

Reposición de banquetas de 10 cm de espesor con concreto $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ incluye compactación y terminado de la superficie.

La unidad de medida que se requiere es en m^2

En el análisis del precio unitario dentro de la partida de materiales considera el concreto premezclado de $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, con una cantidad de 0.082 m^3 , siendo esta cantidad insuficiente para la realización de un metro cuadro de banqueta, como es requerido en el concepto, por lo que no cumple con lo solicitado.

14

En el concepto no. 34 que dice:

fabricación de registro de albañal de 0.60×0.40 hasta 1.50 m de medidas interiores a base de tabique rojo recocido asentado con mortero cemento-arena, proporción 1:3 aplanado interior liso con tapa de concreto $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ armada con acero de $f'y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ a cada 20 cm en ambos sentidos incluye: excavación, relleno, marco con ángulo de $2" \times 3/16"$ y contramarco de $2 \frac{1}{2}" \times 3/16"$, materiales y mano de obra.

En el análisis del precio unitario dentro de la partida de básicos considera el mortero cemento arena 1:5, el cual no es requerido para la elaboración del concepto, debió de considerar el mortero cemento arena 1:3, por lo que no cumple con lo solicitado.

No presento los documentos observados en la apertura de su propuesta.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.

El licitante TERRAGUZA CONSTRUYE, S. A. DE C. V.

No cumple con los siguientes documentos:

Documentos Adicionales

Documento A- XI Oficio de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el SAT, del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, en donde se indique que es positivo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con fecha comprendida entre la publicación de la convocatoria a la presentación de la propuesta.

Presente el documento con número de folio 20NB5157060, CON EL RFC: TCO080507DF5 a nombre de Terraguza Construye, S. A. de C. V., con fecha de revisión practicada del **06 junio de 2020**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Al revisar y comprobar el documento se constato que dicho documento esta alterado, en la fecha de revisión practicada, siendo la fecha que nos da la consulta el **02 de Junio de 2020**, por lo tanto el documento que presenta esta alterado.

Por lo que no cumple con lo solicitado

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Legales.

15

El licitante AJ Y ASOCIADOS SA DE CV.

No cumple con los siguientes documentos:

No presento los documentos observado, en la apertura de su propuesta.

Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Legales y Técnicos.

Las propuestas presentadas por las Empresas: CARLOS ANTONIO ROMERO OCHOA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR SA DE CV, CONSTRUCTORA CARVGO SA DE CV, CONSTRUCTORA CECUCHI SA DE CV, CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR, DANNPA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S DE RL DE CV, DESARROLLO CONSTRUCTOR ROCHA S DE RL MI, , EXKON EXPERTOS EN CONSTRUCCION SA CV, GAIA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV, GREMEX CONSTRUCTOR SA DE CV, GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE SA DE CV, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERAL S DE RL DE CV, LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS SA DE CV EN ASOCIACION DE PARTICIPACION CON INGENIERIA APLICADA DANTOR SA DE CV, LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL, MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO, MARTIN MANUEL RODRIGUEZ GALVAN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC SA DE CV, SICNAY SA DE CV, SPAD CONSTRUCTORA SA DE CV, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solventes legal, técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION MERALES DE RL DE CV	\$ 2'990,644.00	121 DIAS NAT.
2	CARLOS ANTONIO ROMERO OCHOA	\$ 3'028,262.97	121 DIAS NAT.
3	GAIA PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	\$ 3'104,976.11	121 DIAS NAT.
4	MARTIN MANUEL RODRIGUEZ GALVAN	\$ 3'119,509.66	121 DIAS NAT.
5	MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO	\$ 3'136,333.36	121 DIAS NAT.
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC SA DE CV	\$ 3'166,683.82	121 DIAS NAT.
7	SICNAY SA DE CV	\$ 3'299,724.15	121 DIAS NAT.
8	LUIS RAMON LOPEZ DEL REAL	\$ 3'322,110.39	121 DIAS NAT.
9	EXKON EXPERTOS EN CONSTRUCCION SA CV	\$ 3'330,988.13	121 DIAS NAT.
10	CONSTRUCTORA CARVGO SA DE CV	\$ 3'394,849.52	121 DIAS NAT.
11	COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL NAYAR SA DE CV	\$ 3'401,965.54	121 DIAS NAT.
12	CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR	\$ 3'433,593.59	121 DIAS NAT.
13	LICENCIADOS, INGENIEROS, OBRAS Y SERVICIOS SA DE CV EN ASOCIACION DE PARTICIPACION CON INGENIERIA APLICADA DANTOR SA DE CV	\$ 3'489,660.96	121 DIAS NAT.
14	GREMEX CONSTRUCTOR SA DE CV	\$ 3'490,175.12	121 DIAS NAT.
15	SPAD CONSTRUCTORA SA DE CV	\$ 3'531,836.41	121 DIAS NAT.
16	GRUPO COMERCIALIZADOR HS DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 3'532,982.62	121 DIAS NAT.
17	DESARROLLO CONSTRUCTOR ROCHAS DE RL MI	\$ 3'620,186.39	121 DIAS NAT.
18	DANPA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIAS DE RL DE CV	\$ 4'139,730.33	121 DIAS NAT.

19	CONSTRUCTORA CECUCHI SA DE CV	\$ 4'407,002.73	121 DIAS NAT.
----	-------------------------------	-----------------	---------------

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **“Infraestructura y Construcción Meral, S. de R. L. de C. V.”** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **“Construcción de Colector Sanitario Jomulco 2da. Etapa, en la Localidad de Jomulco, Municipio de Jala, Nayarit.”** Por un monto de **\$ 2'990,644.00 (Dos millones novecientos noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

17

Para estos trabajos la dependencia **NO otorgará anticipo** para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **121 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **03 de Julio del 2020**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL



ING. RAUL MONTERO MATAMOROS